ACTA DE REINICIO DE OBRAS No. 1

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA:	PROINEC S.A.S
CONTRATO ESTATAL DE OBRA N°:	AMC-SID-012-2022
INTERVENTORÍA:	ARMANDO SOLORZANO DANGON
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°:	MC-SID-055-2022,
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE GALERAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE
VALOR DEL CONTRATO:	$588.168.376,90
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES.
FECHA DE INICIO:	6 DE DICIEMBRE DE 2022
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	3 DE FEBRERO DE 2023

En el municipio de Sincelejo, se reunieron los señores JUAN PABLO PAYARES DÍAZ, en calidad de Representante Legal del PROINEC S.A.S, Contratista de Obra, ARMANDO SOLORZANO DANGON, como interventor contratado, SAÚL MARTÍNEZ PINEDA, Secretario de Infraestructura y JENNY ELIZABETH LINDO DIAZ, Secretaria General del Departamento de Sucre delegada mediante Decreto 0570 de 01 de octubre

de 2021, con el fin de reiniciar los términos del contrato en referencia, una vez superados los motivos expuestos en el acta de suspensión No. 1 de fecha 3 de febrero de 2023.

El contratista de obra presentará una nueva reprogramación, la cual debe ser avalada por la interventoría y presentada al Departamento.

Los contratistas de obra e interventoría ampliarán la vigencia de las pólizas con la fecha de este reinicio.

Para mayor constancia se firma por los que intervinieron y se publica en SECOP II,

JUAN PABLO PAYARES DÍAZ
Representante Legal
PROINEC SAS
Contratista

ARMANDO SOLORZANO DANGON
Interventor

SAUL MARTINEZ PINEDA
Secretario de Infraestructura Departamental

JENNY ELIZABETH LINDO DIAZ
Secretaria General
Decreto 0570 de 01 de octubre de 2021

Funcionario responsable	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Rafael Herrera Panzza	Profesional Especializado	
Revisó:	Sol Milena Díaz	Asesora Jurídica. Sec infraestructra	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			